



Asamblea General

Distr. general
7 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

62° período de sesiones

Viena, 12 a 21 de junio de 2019

Alianzas

Informe especial de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre acerca de las alianzas para el uso de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en el sistema de las Naciones Unidas

I. Introducción

1. La Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio) es la instancia central para la coordinación y cooperación interinstitucionales en las actividades relacionadas con el espacio desde mediados de la década de 1970, y como tal promueve las sinergias y la colaboración en lo que respecta a la utilización de la tecnología espacial y sus aplicaciones en la labor de las entidades de las Naciones Unidas.

2. La Asamblea General, en su resolución [73/91](#), relativa a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, instó a ONU-Espacio a que, bajo la dirección de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, siguiera examinando la forma en que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones podrían contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y alentó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que participaran, según correspondiera, en los esfuerzos de coordinación de ONU-Espacio para tal fin.

3. En su 37° período de sesiones, celebrado el 24 de agosto de 2017 en Ginebra, en la sede de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ONU-Espacio convino en organizar un curso práctico, que se celebraría en Nueva York en el segundo semestre de 2018, para examinar los modelos de alianzas entre los sectores público y privado y la cooperación con el sector privado para aumentar el uso de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales en favor del crecimiento económico y el desarrollo sostenible, así como los aspectos jurídicos y éticos de los modelos de cooperación en los que participasen instancias no estatales.

4. La organización del 38° período de sesiones de ONU-Espacio, que tuvo forma de taller, estuvo a cargo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaria de ONU-Espacio, y de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración. El período de sesiones se celebró en la Sede de las Naciones Unidas el 29 de octubre de 2018, y tenía como objetivos, entre otras cosas,



intercambiar experiencias respecto a la formación de alianzas para realizar actividades relacionadas con el espacio a fin de cumplir los mandatos concretos de las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas, determinar los problemas que plantea el establecimiento de alianzas satisfactorias con asociados ajenos al sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e intercambiar prácticas para superar esos problemas.

5. En el período de sesiones, ONU-Espacio observó el gran valor que revestían la comunicación y las experiencias de las entidades de las Naciones Unidas con el sector privado y convino en que el informe especial que se presentaría a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 62º período de sesiones, en 2019, se centraría en la promoción de alianzas para la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en favor del crecimiento económico y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6. En sus informes especiales, que se vienen publicando desde 2005, ONU-Espacio ha abordado los siguientes temas: las tecnologías, aplicaciones e iniciativas nuevas e incipientes para la cooperación interinstitucional en relación con el espacio (A/AC.105/843); la contribución del sistema de las Naciones Unidas a los beneficios de las actividades espaciales para África (A/AC.105/941); el uso de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas para abordar cuestiones relativas al cambio climático (A/AC.105/991); el espacio en beneficio del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria (A/AC.105/1042); el espacio al servicio de la salud mundial (A/AC.105/1091); el papel de las entidades de las Naciones Unidas en el apoyo a los Estados Miembros para la aplicación de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/AC.105/1116); y el clima espacial (A/AC.105/1146).

7. El presente informe fue preparado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre la base de las contribuciones recibidas de las siguientes entidades de las Naciones Unidas: la Oficina Ejecutiva del Secretario General; el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría; la Comisión Económica para África (CEPA); la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAO); la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO); la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría; la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre; la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría; la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría; la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR); el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

II. El sistema de las Naciones Unidas y las alianzas

8. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible proporciona un marco global para la dignidad, la paz y la prosperidad de las personas y del planeta, ahora y en el futuro. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 consiste en fortalecer las alianzas mundiales para apoyar y alcanzar las ambiciosas metas de la Agenda 2030, reuniendo a los Gobiernos nacionales, la comunidad internacional, la sociedad civil, el sector privado y otros agentes. Cuando los Estados Miembros de las Naciones Unidas dieron su aprobación a la Agenda, calificaron de viaje colectivo el proceso de conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y expresaron su determinación de movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, que se basara en un espíritu de mayor solidaridad mundial y se centrara particularmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas.

9. El *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018* contiene un examen de los progresos realizados en el tercer año de aplicación de la Agenda 2030. En él se señala que, con respecto al Objetivo 17, a pesar de los avances logrados en determinadas esferas, es necesario hacer más para acelerar los progresos, y que todos los interesados tendrán que reorientar e intensificar sus esfuerzos en las esferas en que los progresos han sido lentos. Habida cuenta de la importancia del Objetivo 17 para la consecución de la Agenda y de los vínculos entre los Objetivos y el carácter integrado de estos, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que es la plataforma central de las Naciones Unidas para el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, examinó exhaustivamente la aplicación del Objetivo 17 en sus períodos de sesiones de 2017 y 2018. El foro seguirá examinando la aplicación del Objetivo 17 en su período de sesiones de 2019.

10. En septiembre de 2018, el Secretario General puso en marcha su estrategia en materia de nuevas tecnologías para definir cómo el sistema de las Naciones Unidas apoyaría el uso de las nuevas tecnologías a fin de impulsar el logro de la Agenda 2030 y facilitar la armonización de esas tecnologías con los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas y estándares del derecho internacional. En la estrategia, el Secretario General reconoció, entre otras cosas, la necesidad de colaborar estrechamente con socios actuales y futuros para superar los desafíos y conciliar los intereses, especialmente en las esferas de la privacidad y los derechos humanos, la ética, la igualdad y la equidad, la soberanía y la responsabilidad, y la transparencia y la rendición de cuentas.

11. La estrategia se basa en los esfuerzos realizados en el último año por el sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los rápidos avances tecnológicos y las múltiples formas en que esos avances afectan a su labor fundamental en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y la acción humanitaria. En la estrategia, el Secretario General definió los cinco principios siguientes para orientar la interacción de las Naciones Unidas con las nuevas tecnologías: a) protección y promoción de los valores globales; b) fomento de la inclusión y la transparencia; c) trabajo en colaboración; d) aprovechamiento de las capacidades y los mandatos existentes; y e) humildad y aprendizaje permanente.

12. En los diversos aspectos de las alianzas destinadas a promover o facilitar una colaboración más eficaz de los interesados de los sectores público y privado, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo intervienen una gran variedad de oficinas y departamentos de las Naciones Unidas, como la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, la Oficina del Pacto Mundial, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Ética y el Departamento de Apoyo Operacional. A continuación se describen las funciones de dichas entidades.

13. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración asesora, orienta y facilita las actividades e iniciativas de colaboración entre las Naciones Unidas y los agentes no estatales, como el sector privado, las fundaciones y la sociedad civil. Además de ser una plataforma para una implicación más eficaz de los interesados de los sectores público y privado, la Oficina también brinda una puerta de acceso mundial a las alianzas público-privadas para promover la aplicación de la Agenda 2030. La Oficina supervisa el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, establecido en 1998 para servir de enlace entre la Fundación pro Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, creado por el Secretario General en julio de 2005 para contribuir a la democratización en todo el mundo.

14. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración también presta servicios de asesoramiento y divulgación sobre las alianzas en respuesta a la demanda del sistema de las Naciones Unidas, los Gobiernos y los agentes no estatales, y colabora con una amplia variedad de asociados para orientarlos y facilitar las actividades e iniciativas de colaboración en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En su informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030

(A/72/684-E/2018/7), el Secretario General anunció que se afianzaría a la Oficina en su rol de encargada de facilitar alianzas con la Organización a nivel mundial.

15. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de centro de coordinación de las Naciones Unidas para los asuntos espaciales, utiliza su posición para ayudar a los países, en particular aquellos en desarrollo, a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo 17, mediante alianzas con una gran variedad de agentes espaciales y entre ellos. Por ejemplo, en octubre de 2018, la Oficina organizó conjuntamente con la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración la reunión de ONU-Espacio sobre las alianzas en las actividades relacionadas con el espacio. Además, colaboró con otras entidades en la organización de actos como el Simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre el Espacio al Servicio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Fortalecimiento de las Alianzas y la Colaboración en septiembre de 2018 y el Foro de las Naciones Unidas y China sobre Soluciones Espaciales en abril de 2019.

16. La Oficina del Pacto Mundial promueve prácticas empresariales responsables y los valores de las Naciones Unidas en los círculos empresariales a nivel mundial y el sistema de las Naciones Unidas. Para llevar a la práctica su proyecto de iniciar un movimiento mundial de empresas y partes interesadas comprometidas con las prácticas empresariales sostenibles y responsables, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas ayuda a las empresas a ejercer su actividad de manera responsable ajustando sus estrategias y operaciones a sus Diez Principios, que abarcan los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción, y a adoptar medidas estratégicas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciendo hincapié en la colaboración y la innovación.

17. Con arreglo a los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos internacionalmente proclamados y asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos; defender la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva y apoyar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; apoyar un enfoque de precaución ante los retos medioambientales, emprender iniciativas para promover una mayor responsabilidad medioambiental y alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías ecológicas; y trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

18. La Oficina de Asuntos Jurídicos, por conducto de su División de Asuntos Jurídicos Generales, proporciona una amplia gama de posibilidades de asesoramiento, servicios y asistencia sobre cuestiones jurídicas que afectan al funcionamiento y las actividades de la Organización. Entre las actividades de la División se incluyen la elaboración y aplicación de directrices y modalidades para ampliar y desarrollar las alianzas y otras formas de cooperación con el sector privado, en particular con respecto a la utilización del nombre y el emblema de las Naciones Unidas, y la prestación de asistencia a otras oficinas y departamentos de las Naciones Unidas, como la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, para la concertación de instrumentos jurídicos apropiados relativos a esas alianzas y otras formas de cooperación y apoyo a las operaciones de paz de la Organización, entre otros, los acuerdos con proveedores comerciales de personal, equipo y apoyo logístico.

19. Previa solicitud, la Oficina de Ética presta a las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas asistencia en materia de diligencia debida, que comprende la detección de riesgos y posibles conflictos de intereses, el asesoramiento y las recomendaciones, la remisión a otras oficinas y el asesoramiento sobre gestión de riesgos. La Oficina promueve el cumplimiento de las políticas y los procedimientos relacionados con las normas éticas cuyo fin es asegurar que todas las actividades de las Naciones Unidas sean coherentes con los valores fundamentales de la Organización y cumplan las normas más rigurosas de conducta ética; que no exista implicación alguna en ningún tipo de prácticas corruptas o fraudulentas; y que las alianzas estén al servicio de los intereses

superiores de las Naciones Unidas y no menoscaben la reputación, la integridad ni la credibilidad de la Organización.

20. El Departamento de Apoyo Operacional, a través de su División de Adquisiciones, trabaja para establecer alianzas comerciales justas y transparentes con los proveedores. Las Naciones Unidas representan un mercado mundial de más de 17.000 millones de dólares anuales para todo tipo de productos y servicios. Para acceder a él, los posibles proveedores pueden registrarse a través del Mercado Global de las Naciones Unidas, plataforma que sirve de ventanilla única y a la cual recurren las entidades de las Naciones Unidas como base de datos de proveedores. El Mercado Global, cuyos orígenes se remontan a la década de 1990, recibió de la Asamblea General el mandato de mejorar la transparencia y aumentar la armonización de las prácticas de adquisición de las Naciones Unidas; simplificar y agilizar el proceso de registro de proveedores; y promover las oportunidades de participar en las adquisiciones de los proveedores procedentes de países en desarrollo.

21. Los proveedores que mantienen relaciones comerciales con las Naciones Unidas deben aceptar y cumplir el Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas. En la sexta revisión del Código, aprobada el 9 de abril de 2018 por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, se establece que: a) los proveedores no deberán intervenir en prácticas corruptas; b) los vendedores deberán revelar información sobre cualquier situación que parezca entrañar un conflicto de intereses; c) las Naciones Unidas tienen una política de tolerancia cero con respecto a la aceptación de obsequios o atenciones sociales de los proveedores; y d) se imponen restricciones a que los proveedores empleen a ex funcionarios de las Naciones Unidas.

III. Alianzas en actividades relacionadas con el espacio

A. Evolución de la política espacial

22. Las alianzas se están convirtiendo en una modalidad importante de cooperación en el espacio ultraterrestre a medida que un número cada vez mayor de empresas privadas se van incorporando al sector espacial, tradicionalmente dominado por los Gobiernos, debido a los rápidos avances de la tecnología y a los menores obstáculos a la entrada en el sector. Reconociendo la aparición de nuevos actores espaciales, la Asamblea General, en su resolución [72/77](#), de 7 de diciembre de 2017, titulada “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre procurase estrechar su relación con la industria y las entidades del sector privado para promover su apoyo y sus contribuciones a la labor general de la Oficina.

23. El 26 de octubre de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución [73/6](#), titulada “Quincuagésimo aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: el espacio como motor del desarrollo sostenible”. En la resolución, la Asamblea General puso de relieve la necesidad de establecer alianzas más fuertes y una cooperación y coordinación internacionales en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos a todos los niveles, así como entre los representantes de la comunidad espacial, a fin de potenciar la contribución de las actividades espaciales al cumplimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas.

24. También en esa resolución, la Asamblea General invitó a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a que, basándose en los resultados del proceso de UNISPACE+50, siguiera preparando una agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación, y reconoció la importancia de la alianza mundial y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la industria y las entidades del sector privado para cumplir la agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación.

25. Una serie de foros de alto nivel organizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sobre el tema “El espacio como motor del desarrollo socioeconómico sostenible” ha brindado a la comunidad espacial la oportunidad de examinar cuestiones intersectoriales integrando los aspectos económicos, ambientales, sociales, de política y de regulación de las actividades espaciales en pro del desarrollo sostenible a nivel mundial, así como de forjar nuevas alianzas y de fortalecer los esfuerzos conjuntos emprendidos a todos los niveles y entre todos los interesados pertinentes del sector espacial.

26. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre sigue prestando apoyo a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios para promover la cooperación internacional en las actividades espaciales emprendidas con fines pacíficos en momentos en que un número cada vez mayor de actores, que representan a entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales, en particular de la industria y el sector privado, participa en proyectos orientados a explorar y utilizar el espacio y realizar actividades espaciales.

27. De conformidad con la resolución [71/90](#) de la Asamblea General, el 12 de octubre de 2017 la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) celebraron la segunda reunión conjunta especial sobre el tema de los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales. El programa de la mesa redonda de medio día de duración fue preparado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Oficina de Asuntos de Desarme y reunió entre los panelistas a diversos miembros de la comunidad espacial en general, incluidos los círculos académicos, la sociedad civil, la industria y el sector privado.

28. Los Presidentes de las Comisiones Primera y Cuarta inauguraron la mesa redonda, en la que se presentaron las ponencias tituladas “Interacción de la industria de satélites con los Gobiernos para apoyar la sostenibilidad a largo plazo del espacio”; “Seguridad en el espacio ultraterrestre: definición de los retos y búsqueda de soluciones”; “La innovación tecnológica de las actividades espaciales y la cooperación de los actores privados en apoyo del régimen jurídico más amplio del espacio ultraterrestre”; y “¿Un régimen en fragmentación? Perspectivas para el futuro de la gobernanza del espacio ultraterrestre”. Tras las ponencias tuvo lugar un debate abierto. En 2019 se convocará una nueva mesa redonda conjunta de medio día de duración de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [73/72](#) y [73/91](#).

29. De conformidad con lo dispuesto en la Agenda para el Desarme, presentada por el Secretario General el 24 de mayo de 2018, se encomendó a la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el UNIDIR que intensificaran su colaboración con los Estados en la aplicación práctica de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre y en la elaboración de medidas eficaces para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El 1 de febrero de 2019, esas tres entidades organizaron conjuntamente una serie de mesas redondas sobre nuevas medidas prácticas para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y promover el diálogo entre los Estados y la comunidad espacial en general, con inclusión de la industria, el sector comercial y la sociedad civil.

30. El UNIDIR sigue promoviendo procesos multilaterales relacionados con el fortalecimiento de la seguridad en el espacio ultraterrestre y la elaboración de normas en pro de un comportamiento sostenible. A lo largo de 2018 el UNIDIR proporcionó conocimientos técnicos especializados a la Conferencia de Desarme y su órgano subsidiario sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El 30 de enero de 2019 el UNIDIR celebró un curso práctico sobre seguridad espacial para los Estados Miembros con el fin de presentar las consecuencias mundiales de los problemas de seguridad espacial y el marco jurídico de las actividades espaciales. El UNIDIR seguirá apoyando los procesos relativos a la aplicación práctica de medidas de transparencia y

fomento de la confianza en las actividades espaciales en el marco de la Comisión de Desarme.

31. En mayo de 2018 el UNIDIR celebró su conferencia anual sobre seguridad en el espacio, que brindó a los Estados la oportunidad de dialogar con expertos internacionales sobre los problemas de seguridad en el espacio y sirvió de foro para que los actores gubernamentales, civiles y comerciales debatieran acerca de la elaboración de normas sobre la utilización sostenible del espacio, incluidas las relativas a los ensayos de tecnologías antisatélite en el espacio. La conferencia fue organizada conjuntamente con la Secure World Foundation y la Simons Foundation (Canadá), y contó con el apoyo financiero de China y la Federación de Rusia.

B. Evolución de las actividades espaciales

32. El logro de la Agenda 2030 requiere el trabajo conjunto e integrado de diferentes copartícipes. Las Naciones Unidas han observado un mayor interés por parte de los Estados, en particular los países en desarrollo, en aplicar las tecnologías espaciales de manera que se promueva el desarrollo socioeconómico y se mejore así la calidad de vida de sus ciudadanos. Los nuevos agentes espaciales, que representan a la industria, el sector privado, los círculos académicos y la sociedad civil, podrían apoyar a los Estados en sus esfuerzos de desarrollo participando en alianzas público-privadas y de la sociedad civil a fin de movilizar e intercambiar conocimientos, pericia, tecnologías y recursos financieros.

33. Como parte de su iniciativa Acceso al Espacio para Todos, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre recurre a la cooperación triangular y ofrece a los países en desarrollo una oportunidad para el despliegue orbital de satélites. Fruto de esta iniciativa ha sido el despliegue con éxito del primer satélite keniano el 11 de mayo de 2018 desde el módulo experimental japonés Kibo de la Estación Espacial Internacional, entrando así en la historia como primer satélite lanzado con el apoyo de las Naciones Unidas. Ese hito solo fue posible gracias a la colaboración internacional entre Gobiernos, organismos espaciales, círculos académicos y la Oficina, en su calidad de facilitador y organismo de fomento de la capacidad.

34. Sobre la base de ese éxito, la iniciativa Acceso al Espacio para Todos también fomenta el desarrollo de las capacidades nacionales mediante alianzas con organismos espaciales y empresarios del sector espacial, entre otras cosas mediante la Torre de Caída de Bremen en el Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas de Alemania y la Centrifugadora de Gran Diámetro del Centro Europeo de Investigación y Tecnología Espaciales de la Agencia Espacial Europea. Con el anuncio de otras oportunidades, la Oficina tiene la intención de facilitar el acceso a los experimentos de la Estación Espacial de China y el vehículo espacial Dream Chaser de Sierra Nevada Corporation y a las instalaciones Bartolomeo de Airbus Defence and Space GmbH, situadas a bordo de la Estación Espacial Internacional.

35. La Oficina trabaja en estrecha colaboración con los organismos espaciales nacionales y las empresas privadas para aplicar el conjunto de sus conocimientos especializados sobre la utilización de las tecnologías de observación de la Tierra al desarrollo económico, social y científico y la mejora de la adopción de decisiones, en particular en los países en desarrollo, y promueve el acceso a los catálogos de imágenes, los datos y los servicios analíticos. Sobre la base de esos conocimientos científicos y tecnológicos, se está elaborando un compendio de soluciones espaciales que proporcionará recursos específicos a los países para la planificación y el seguimiento de sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Oficina también está colaborando con el Centro Nacional de Estudios Espaciales de Francia para promover la utilización del espacio en la observación del clima mediante la coordinación de la obtención y el análisis de datos de una constelación multinacional de satélites. Además, la Oficina promueve la investigación científica espacial para comprender mejor el cambio climático en colaboración con la Agencia Espacial Alemana mediante sus conferencias bienales sobre el espacio y el cambio climático. La

Oficina también está desarrollando una plataforma moderna de colaboración en línea destinada a apoyar objetivos específicos, por ejemplo, mediante portales sobre el espacio para las mujeres, el espacio para el agua y el espacio para el desarrollo sostenible.

36. La Oficina sigue impulsando la cooperación con los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, y se centra en el fomento de la capacidad en materia de ciencia, tecnología, derecho y políticas espaciales. La Oficina también promueve la educación relativa a las ciencias espaciales mediante becas en las áreas de la ingeniería de satélites pequeños, los sistemas de navegación y posicionamiento, la ciencia espacial básica y sus aplicaciones en instituciones académicas de renombre de la Federación de Rusia, Hungría, Italia y el Japón.

37. Además, la Oficina ha establecido una red cada vez más amplia de oficinas regionales de apoyo (23 hasta la fecha) que funcionan como centros regionales o nacionales de conocimientos especializados creados dentro de una entidad existente por un Estado Miembro o un grupo de Estados Miembros. Esas oficinas regionales de apoyo tienen su sede en las instalaciones de un organismo espacial, un centro de investigación, una universidad o una institución de gestión de desastres y prestan apoyo a la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), abarcando las esferas de la divulgación y el desarrollo de la capacidad, la cooperación horizontal y el apoyo consultivo técnico.

38. La Sección de Información Geoespacial sigue gestionando los contratos marco relacionados con el suministro de sistemas de información geoespacial (programas y equipos informáticos) e imágenes de satélite. Tras la incorporación de la Sección a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría, que presta servicios generales de tecnología de la información y las comunicaciones a la Organización, se reconoce cada vez más que la gestión de la información geoespacial forma parte del ecosistema de la gestión de la información.

39. Las imágenes de satélite son cada vez más utilizadas por órganos como los grupos de expertos de diversos comités de sanciones del Consejo de Seguridad. Estos siguen recibiendo servicios de análisis e interpretación de las imágenes de satélite para detectar o confirmar acontecimientos de interés para ellos. Además, la Sección ha prestado servicios de interpretación de imágenes para la planificación, supervisión y ejecución de la recientemente establecida Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda, cuyo objetivo es coordinar las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a ayudar a las partes a aplicar el acuerdo de alto al fuego en el Yemen.

40. Los recientes adelantos relacionados con los satélites miniaturizados y los cambios en los modelos de costos abren nuevas posibilidades en el ámbito de la teledetección. Con pequeños sensores especializados, como los radares de apertura sintética, se podrán enviar imágenes de muy alta resolución temporal con un período de revisita de tan solo cuatro horas a cualquier lugar de la Tierra desde una órbita terrestre relativamente baja. Las Naciones Unidas son conscientes de los beneficios y las posibilidades que ofrece la tecnología de los radares de apertura sintética en las operaciones de paz. En la actualidad, la Sección de Información Geoespacial está llevando a cabo un proyecto piloto de aplicación de radares de apertura sintética con el Gobierno de Finlandia. El objetivo principal del proyecto es proporcionar información geoespacial adicional (por ejemplo, la detección de cambios en la superficie y en las proximidades de la superficie, la vigilancia de extensas zonas que contienen múltiples pasos de fronteras y la verificación de las actividades desestabilizadoras en tiempo casi real).

41. La Sección de Información Geoespacial, en cooperación con el Centro de Satélites de la Unión Europea en el marco del programa Copérnico, está estudiando la posibilidad de mejorar la capacidad de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno en materia de conciencia situacional para detectar actividades mediante el análisis de imágenes multitemporales de coherencia utilizando imágenes de Sentinel. Esa metodología permitirá que las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno

observen grandes zonas de interés y, de ser necesario, realicen nuevas investigaciones utilizando imágenes de alta resolución.

42. El Gobierno de los Estados Unidos de América ha brindado a la comunidad de las operaciones de paz de las Naciones Unidas la oportunidad de acceder a los archivos de imágenes de satélite existentes a través de una plataforma comercial, denominada Enhanced Viewer-Web Hosting Service. Esa plataforma se utiliza para el análisis de imágenes de las zonas en que se despliegan operaciones de mantenimiento de la paz.

43. La iniciativa MapaÚnico se ha creado con la finalidad de producir y difundir información geoespacial (derivada de imágenes de satélite y estudios de campo validados) en países donde no se dispone de información geoespacial precisa y actualizada o esta es insuficiente, y para desarrollar un marco operativo común entre las organizaciones participantes. El objetivo de la iniciativa MapaÚnico es crear y mantener un mecanismo adecuado y sostenible mediante el cual las distintas partes interesadas puedan colaborar estrechamente como un solo equipo, evitando la duplicación de tareas y sincronizando, integrando y racionalizando los esfuerzos y los recursos para proporcionar el máximo beneficio a todos. El proyecto piloto MapaÚnico se está llevando a cabo en Sudán del Sur, junto con la iniciativa Infraestructura Georreferenciada y Datos Demográficos para el Desarrollo.

44. Mediante el uso de sistemas de información geográfica e imágenes de satélite, el Programa Operacional sobre Aplicaciones de Satélite del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones proporciona información geoespacial a las personas encargadas de adoptar decisiones en las Naciones Unidas, a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales. El Programa permite elaborar soluciones para integrar los datos recogidos sobre el terreno con las imágenes obtenidas por teleobservación y los datos recopilados a través de sistemas de información geográfica. Esa integración se lleva a cabo mediante mecanismos de cartografía en la web y de intercambio de información, incluida la supervisión a distancia de los proyectos de desarrollo y el intercambio de datos geográficos mediante servicios web, en consonancia con la misión del Programa de ofrecer soluciones integradas basadas en satélites en favor de la seguridad humana, la paz y el desarrollo socioeconómico.

45. El Programa ha creado una extensa red de asociados públicos y privados, y colabora con la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas, agencias espaciales y varias iniciativas internacionales que trabajan activamente en el campo de la información geoespacial obtenida con tecnología satelital. Su alianza estratégica con la Organización Europea de Investigación Nuclear, donde se encuentra el centro de producción del Programa, le confiere una capacidad de cálculo ventajosa y una capacidad de almacenamiento prácticamente ilimitada. El Programa tiene por objeto crear productos para los usuarios y beneficiarios designados, aprovechando la tecnología para aportar aplicaciones específicas y utilizables en tres ámbitos principales: las actividades de socorro humanitario y su coordinación; la seguridad humana y el derecho humanitario; y la planificación y el seguimiento territoriales.

46. La UNODC utiliza imágenes de satélite y datos de navegación por satélite para vigilar los cultivos ilícitos, en particular de coca, adormidera y cannabis, y para cartografiar otros cultivos a fin de, por ejemplo, evaluar los efectos de los proyectos de desarrollo alternativo. En la actualidad, la UNODC trabaja en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para realizar una evaluación del impacto en el Afganistán, combinando imágenes de satélite con datos socioeconómicos sobre los agricultores. Todas las imágenes de satélite para la vigilancia de cultivos se adquieren de empresas comerciales como Airbus, DigitalGlobe y Effigis, mediante contratos marco del sistema de las Naciones Unidas.

47. La UNODC también está recurriendo a imágenes satelitales ópticas y de radar de apertura sintética que le proporciona la Agencia Europea de Seguridad Marítima de la Unión Europea en su labor de apoyo a las respuestas de los servicios de vigilancia marítima destinadas a descubrir buques que podrían participar en actividades ilícitas, a menudo relacionadas con la pesca ilícita o el contrabando. La UNODC mantiene una

colaboración con Vulcan Inc. en Seychelles para mejorar la capacidad de conocimiento del entorno marítimo a fin de combatir las actividades ilícitas en el mar, como los transbordos ilegales.

C. Cooperación sectorial

48. La OMM, organismo especializado de las Naciones Unidas y voz autorizada del sistema de las Naciones Unidas en materia de meteorología, clima, agua y servicios conexos relacionados con el medio ambiente, lleva adelante su labor en estrecha colaboración con los servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales de sus 186 Estados miembros y 6 territorios miembros. La OMM se ha fijado el objetivo de ampliar la cooperación entre las diversas partes interesadas que trabajan en el ámbito de la meteorología a escala mundial. Este objetivo es consonante con la Agenda 2030, en la que se resalta la necesidad de crear más alianzas entre los sectores público y privado a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De conformidad con la resolución 33 (EC-70) de la OMM, la cooperación se encuadra en el Marco Normativo de la OMM para la Participación de los Sectores Público y Privado. Se han establecido acuerdos de trabajo con la Asociación de la Industria de Equipos Hidrometeorológicos, que representa y promueve las opiniones de las empresas del sector privado cuya labor está relacionada con las actividades de la OMM.

49. Las entidades espaciales no gubernamentales están cada vez más interesadas en contribuir al componente del sistema de observación basado en el espacio del Sistema Integrado de Observación Mundial de la OMM, al segmento terrestre conexo y a una amplia gama de servicios derivados. Ese interés se debe al aumento de la capacidad del sector privado para desarrollar, poner en marcha y hacer funcionar componentes de sistemas de observación basados en el espacio. En su colaboración con el sector privado, la prioridad de la OMM es mantener un acceso abierto a los datos de las observaciones y su intercambio, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la OMM 25 (Cg-XIII), 40 (Cg-XII) y 60 (Cg-XVII).

50. Los instrumentos jurídicos de la UIT regulan la utilización de las radiofrecuencias en el espacio. El marco jurídico de la UIT tiene rango de tratado y es vinculante para sus Estados miembros; la Constitución y el Convenio de la UIT se complementan con el Reglamento de Radiocomunicaciones, que forma parte de los Reglamentos Administrativos y regula la utilización de las bandas de frecuencias para los servicios de radiocomunicaciones y las órbitas asociadas, incluida la órbita de los satélites geoestacionarios, que son recursos naturales limitados. La UIT está integrada por Estados miembros y otras entidades y organizaciones que pertenecen a una de las tres categorías de miembros: miembros de sector, asociados o instituciones académicas. Las entidades del sector privado no tienen derechos iguales a los de los Estados miembros, pero pueden convertirse en miembros si se adhieren directamente a la UIT.

51. Con respecto a las actividades espaciales, los Estados miembros de la UIT velan por la seguridad jurídica en la utilización de las radiofrecuencias y las órbitas mediante la revisión y actualización periódicas del Reglamento de Radiocomunicaciones. Al efectuar estas actualizaciones, los operadores de satélites aportan sus conocimientos técnicos y ofrecen indicaciones sobre las tendencias futuras del sector espacial. Los Estados miembros y los operadores de satélites han estado trabajando en sinergia desde la implantación del Reglamento de Radiocomunicaciones, y han participado activamente en las conferencias mundiales de radiocomunicaciones y la presentación de notificaciones de redes de satélites. Esa colaboración ha propiciado la constante evolución del Reglamento de Radiocomunicaciones para adaptarse a las necesidades de las tecnologías espaciales y anticiparse a ellas. La misma sinergia también desempeña un papel crucial en el proceso de normalización de las radiocomunicaciones y en la difusión de las mejores prácticas relacionadas con las actividades espaciales. La participación de todos los actores públicos y privados del sector espacial impulsa la misión de la UIT de velar por el uso racional, eficaz y económico de las órbitas y las radiofrecuencias, garantizando al mismo tiempo un acceso equitativo a esos recursos limitados.

52. El reto actual al que se enfrenta la UIT con respecto a las actividades espaciales es lograr que el proceso de cooperación entre los Estados miembros y el sector privado para adaptar el marco de la UIT incluya también a los nuevos actores espaciales, ya sean nuevas naciones espaciales o bien nuevas empresas que a menudo son más pequeñas que los operadores y fabricantes tradicionales de satélites. A fin de agenciarse la participación de esas entidades, la UIT está estudiando diversas medidas, como introducir disposiciones específicas en el Reglamento de Radiocomunicaciones para abarcar los satélites cuyas misiones tengan una duración más corta, mejorar las herramientas en línea para presentar solicitudes de frecuencias, ofrecer un acceso más inteligente a los datos de la UIT y crear nuevas categorías de miembros de la UIT.

53. En 2009, el OIEA y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos publicaron conjuntamente el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/934](#)). El OIEA sigue manteniendo estrechas relaciones de trabajo con la Subcomisión y su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre con miras a promover y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad.

54. Las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre se celebran en Viena de conformidad con el plan de trabajo plurianual del Grupo para el período 2017-2021, cuyos objetivos son: a) fomentar y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre; y b) examinar en el Grupo de Trabajo los avances relacionados con los conocimientos y las prácticas, y su potencial para mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre mediante ponencias de Estados miembros y organizaciones intergubernamentales internacionales.

55. La OMS coopera estrechamente con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en el marco del Grupo de Trabajo sobre el Espacio y la Salud Mundial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, establecido en 2018. En sus primeras reuniones celebradas en 2019, el Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo sobre su plan de trabajo y sobre el cuestionario acerca de las experiencias y prácticas relativas a la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales al servicio de la salud mundial. Ese cuestionario se distribuirá a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión, las entidades de las Naciones Unidas, el Grupo de Observaciones de la Tierra, la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y Médicos sin Fronteras.

56. Siempre y cuando se disponga de los recursos necesarios, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tiene previsto celebrar dos talleres sobre el espacio y la salud mundial, en 2020 y 2021, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal, y en consulta con los Estados miembros de la Comisión, las comisiones regionales y organizaciones internacionales, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, según proceda. Los talleres tendrían por objetivo crear conciencia y dar a conocer la experiencia y las prácticas nacionales, regionales e interregionales en lo que respecta a acrecentar la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales al servicio de la salud mundial y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud, por medios como las alianzas.

57. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre han colaborado en esferas de interés común relacionadas con el desarrollo sostenible y la Agenda 2030. Esa colaboración se centra en temas relacionados con la Tierra y el espacio, como el reconocimiento del extraordinario potencial de los rápidos cambios tecnológicos, así como del riesgo de que personas y comunidades se queden atrás o sean excluidas de esos cambios. A fin de que todas las personas y todos los países reciban ayuda para disfrutar de los beneficios de las tecnologías espaciales y de otro tipo que facilitan el desarrollo sostenible, se necesitan una buena gobernanza y unas instituciones sólidas a todos los niveles para garantizar

resultados positivos en materia de desarrollo. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales han colaborado en publicaciones clave, en particular en una de las publicaciones emblemáticas del Departamento, el *Estudio de las Naciones Unidas sobre el gobierno electrónico*, y han intercambiado conocimientos especializados mediante reuniones de grupos de expertos, grupos de trabajo interinstitucionales y otras reuniones pertinentes que se han centrado principalmente en el fortalecimiento de la colaboración para el desarrollo y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

58. Además, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tiene previsto colaborar con entidades de las Naciones Unidas, entre ellas el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para financiar el desarrollo de satélites pequeños, y el Depósito de Suministros Humanitarios de las Naciones Unidas, una red mundial de centros gestionados por el Programa Mundial de Alimentos que adquiere, almacena y transporta rápidamente suministros de emergencia para la comunidad humanitaria, a fin de facilitar el acceso a soluciones espaciales para las crisis humanitarias.

D. Cooperación regional

59. En su resolución 73/91, la Asamblea General observó con satisfacción la aprobación de la Política y Estrategia Africanas en materia Espacial por la Asamblea de la Unión Africana en su 26º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2016, y observó que ese logro era el primer paso hacia la ejecución de un programa espacial africano en el marco de la Agenda 2063 de la Unión Africana.

60. Basándose en el Cubo de Datos Regional de África y el programa Digital Earth Australia, la CEPA está trabajando para establecer una alianza de colaboración que agrupe al Organismo Australiano de Ciencias Geológicas, el Grupo de Observaciones de la Tierra, AfriGEOSS, el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra y el Foro Económico Mundial, a fin de elaborar el programa Digital Earth Africa. Esta iniciativa tiene por objeto crear una plataforma idónea y excepcional que traduzca más de 50 años de imágenes tomadas por los satélites de observación de la Tierra en información y conocimientos sobre la evolución del paisaje y el litoral africanos. Digital Earth Africa será una plataforma singular a escala continental que democratizará la capacidad de procesar y analizar datos satelitales. Registrará los cambios en toda África con un nivel de detalle sin precedentes y proporcionará datos posibilitados por la tecnología espacial sobre un gran número de cuestiones, como la erosión del suelo y las costas, la agricultura, el desarrollo de los bosques y los desiertos, la calidad del agua y los cambios en los asentamientos humanos.

61. Además, la CEPA ha iniciado un diálogo con empresas proveedoras (como Airbus One Atlas for Africa, DigitalGlobe y EarthWatch) para obtener acceso a imágenes de satélite de muy alta resolución en toda África. Una vez finalizado, este innovador modelo de alianza ofrecerá acceso a la carta a imágenes de satélite actualizadas, lo que permitirá a los usuarios sacar el máximo partido a su dinero comprando solo lo que necesitan.

62. En la región árabe, la CESPAA, por conducto de la Sección de Políticas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de su División de Tecnología para el Desarrollo, está colaborando con diversos sectores de la región para aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones y las tecnologías digitales y espaciales a fin de aplicar la Agenda 2030 y no dejar a nadie atrás. El informe de 2019 sobre el desarrollo digital árabe titulado *Arab Digital Development Report* se centra en el empoderamiento y la inclusividad. El informe se ha elaborado con aportaciones de la UIT, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otras entidades de las Naciones Unidas en la región.

63. Además, por conducto de su División de Políticas de Desarrollo Sostenible y su Iniciativa Regional para la Evaluación de los Efectos del Cambio Climático en los Recursos Hídricos y la Vulnerabilidad Socioeconómica en la Región Árabe, la CESPAA

está elaborando capas de información espacial utilizando imágenes de satélites de teleobservación en sistemas de información geográfica para la evaluación de la vulnerabilidad climática y la modelización del clima, con aplicaciones en esferas relacionadas con los índices de vegetación, el uso de la tierra y los parámetros del suelo. Además, la División de Estadística de la CESPAP está trabajando en la elaboración de datos geospaciales con fines estadísticos en la región árabe.

64. En Asia y el Pacífico se encuentran algunos de los actores más destacados de la comunidad espacial, junto con muchos países en desarrollo que necesitan con urgencia o utilizan periódicamente la información espacial para diversos fines en el proceso de desarrollo sostenible. El 10 de octubre de 2018, los ministros y jefes de entidades de la comunidad espacial de más de 30 países de Asia y el Pacífico se reunieron en Bangkok para celebrar la Tercera Conferencia Ministerial sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico. La Conferencia aprobó dos documentos que orientarán la labor en Asia y el Pacífico durante el próximo decenio: a) la Declaración Ministerial sobre las Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico; y b) el Plan de Acción de Asia y el Pacífico sobre las Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible (2018-2030).

65. El Plan de Acción es un plan maestro coordinado a nivel regional, inclusivo y detallado que viene impulsado por las necesidades de los países y en el que se aprovechan las aplicaciones espaciales y geospaciales y las innovaciones digitales para ayudar a los países, en particular a los que tienen necesidades específicas, a cumplir la Agenda 2030. Las siguientes entidades han contribuido al proceso de elaboración y negociación y se han comprometido a colaborar estrechamente y a trabajar colectivamente en la aplicación del Plan de Acción: la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre; el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y su Programa Operacional sobre Aplicaciones de Satélite; ONU-SPIDER; la Agencia Espacial Europea; el Grupo de Observaciones de la Tierra; el Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico; la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico; el Centro Asiático para la Reducción de los Desastres Naturales y su Centro de Investigación y Formación en Tecnología y Aplicaciones Espaciales; y el Consejo Mundial de la Industria Geoespacial.

66. En el Plan de Acción se definen las necesidades y los recursos sectoriales a nivel nacional y regional y se promueve la coordinación multisectorial. El Plan de Acción concuerda plenamente con la hoja de ruta regional de la CESPAP para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico (Regional Road Map for Implementing the 2030 Agenda for Sustainable Development in Asia and the Pacific) y contribuirá al proceso de UNISPACE+50 y a la agenda “Espacio2030”. En el Plan de Acción se detallan 188 medidas en las siguientes esferas temáticas: a) la gestión del riesgo de desastres; b) la gestión de los recursos naturales; c) la conectividad; d) el desarrollo social; e) la energía; y f) el cambio climático. Todas las medidas contribuirán sustancialmente al logro de 37 metas de 14 Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

67. La CESPAP seguirá realizando actividades para apoyar el Plan de Acción mediante un mecanismo de larga data, el Programa Regional de Aplicaciones de la Tecnología Espacial para el Desarrollo Sostenible (RESAP). En particular, el RESAP contribuye a la reducción del riesgo de desastres, a los sistemas de alerta temprana y a la respuesta de emergencia en Asia y el Pacífico a través de su brazo operativo, el Mecanismo de Cooperación Regional para la Supervisión y Alerta Temprana de la Sequía. Varios nodos de servicios situados en Australia, China, la India y Tailandia prestan apoyo a los países en desarrollo propensos a la sequía desarrollando la capacidad para vigilar y mitigar la sequía mediante una serie de datos e instrumentos geospaciales.

68. En septiembre de 2018 en Mongolia entró en funcionamiento un sistema de vigilancia de la sequía conocido como Mongolia DroughtWatch, adaptado a las condiciones del país. El sistema había sido desarrollado por el Instituto de Teleobservación y Tierra Digital de China en colaboración con el Centro Nacional de Teleobservación de Mongolia. Además, el instrumento de vigilancia de la sequía elaborado por el Centro Nacional de Teleobservación de la India y adaptado para

Myanmar se utiliza periódicamente en la zona seca del país para elaborar informes sobre las condiciones de sequía con el pronóstico para los días siguientes (de 5 a 15). Para Camboya, eWater, el Organismo Australiano de Ciencias Geológicas y la Oficina de Meteorología de Australia también han desarrollado un amplio sistema piloto de contabilidad de los recursos hídricos, junto con un cubo de datos, lo que permite almacenar, combinar y examinar mejor la información obtenida a partir del espacio y de la tierra.

69. Además, la labor de fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana multirriesgos en los países insulares del Pacífico, apoyada por el Gobierno del Japón y otros asociados clave, como el Organismo Indonesio de Meteorología, Climatología y Geofísica, ayudó a esos países a utilizar los datos estadísticos y geoespaciales como un componente clave de los sistemas de alerta temprana mediante capacitación técnica, talleres regionales y proyectos piloto.

70. La CESPAP apoya el fomento de la capacidad de los Estados miembros en materia de aplicaciones espaciales mediante alianzas con diversas instituciones de capacitación de Asia y el Pacífico. En 2018, la secretaría patrocinó a cinco jóvenes técnicos de Bangladesh, Mongolia, Myanmar, Papua Nueva Guinea y Tayikistán para que realizaran un curso de maestría en teleobservación y sistemas de información geográfica en el Centro de Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico y la Universidad China de Hong Kong (China), a los que el Gobierno de la India y la Fundación para la Educación Sur-Sur otorgaron becas completas.

IV. Aprovechamiento de las alianzas mediante mecanismos de cooperación más sólidos

71. El logro de los objetivos de la Agenda 2030 requiere que la Comisión coopere y se coordine con otros interesados, instituciones y procesos, los cuales son muy variados. Se han establecido varios mecanismos, redes, sistemas y grupos para promover la interacción y las alianzas con miras a determinar y examinar las necesidades y deficiencias tecnológicas, en particular con respecto a la cooperación científica, la innovación y el fomento de la capacidad, y para ayudar a facilitar el desarrollo y la difusión de tecnologías pertinentes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre dichos mecanismos figuran: un mecanismo de facilitación de la tecnología establecido para apoyar la Agenda 2030; ONU-Espacio, el mecanismo interinstitucional de coordinación y colaboración en lo que atañe a las actividades relacionadas con el espacio; la red del sistema de las Naciones Unidas para coordinar la gestión de la información geoespacial; y los sistemas y paneles de observación mundiales que emplean los datos obtenidos desde el espacio.

72. En virtud del párrafo 70 de la Agenda 2030, los Estados Miembros pusieron en marcha un mecanismo de facilitación de la tecnología para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El mecanismo tiene por objeto facilitar la colaboración y las alianzas entre múltiples interesados mediante el intercambio de información, experiencias, mejores prácticas y asesoramiento sobre políticas entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.

73. El mecanismo está integrado por los elementos siguientes: el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluye un grupo de diez representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica; un foro de colaboración de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y una plataforma en línea que sirve de puerta de acceso a la información sobre iniciativas, mecanismos y programas existentes relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación. El cuarto foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebrará los días 14 y 15 de mayo de 2019 en la Sede de las Naciones Unidas y su tema será “La ciencia, la tecnología y la innovación

en aras de la inclusividad y la igualdad, con especial hincapié en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 8, 10, 13 y 16”.

74. ONU-Espacio se estableció como centro de coordinación y cooperación y tiene por objeto promover las sinergias y la colaboración en lo que respecta a la utilización de la tecnología espacial y sus aplicaciones en la labor de las entidades de las Naciones Unidas. ONU-Espacio celebra períodos de sesiones anuales y publica un informe sobre sus deliberaciones que somete a la consideración de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, el principal órgano intergubernamental que se ocupa de la utilización del espacio con fines pacíficos y de la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre. ONU-Espacio prepara los informes bienales del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas y elabora informes especiales sobre determinados temas.

75. ONU-Espacio organiza sesiones públicas para promover el diálogo entre los Estados Miembros y otras partes interesadas y mostrar ejemplos de la actuación del sistema de las Naciones Unidas en relación con los temas seleccionados. Entre los temas abordados en anteriores sesiones figuran los siguientes: “La educación y la capacitación en esferas relacionadas con el espacio: desafíos y oportunidades en el sistema de las Naciones Unidas” (2004); “Tecnología espacial y gestión de actividades en casos de desastre: oportunidades dentro del sistema de las Naciones Unidas” (2005); “Tecnología espacial para el desarrollo sostenible y la gestión de actividades en casos de desastre: oportunidades en el marco del sistema de las Naciones Unidas” (2006); “La utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas” (2007); “Alianzas entre los sectores público y privado y enfoques de financiación innovadores en el sistema de las Naciones Unidas para fomentar el uso de la tecnología espacial y sus aplicaciones” (2008); “Beneficios de las actividades espaciales para África: contribución del sistema de las Naciones Unidas” (2009); “La tecnología espacial al servicio de las comunicaciones de emergencia” (2010); “El espacio y el cambio climático” (2011); “El espacio al servicio de la agricultura y la seguridad alimentaria” (2012); “El espacio y la reducción del riesgo de desastres: planificación de asentamientos humanos resilientes” (2013); “Los instrumentos espaciales al servicio del desarrollo en la Tierra: contribución de la tecnología y las aplicaciones espaciales al cumplimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015” (2014); “La información obtenida desde el espacio en pro del desarrollo” (2015); “El potencial transformador de la tecnología espacial para el desarrollo: enfoques y oportunidades en el sistema de las Naciones Unidas” (2017); y “Naciones Unidas: potenciar las sinergias de cara a UNISPACE+50 y etapas posteriores” (2018).

76. La red del sistema de las Naciones Unidas del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial tiene por objeto fortalecer la colaboración, la coordinación y el intercambio con respecto a la información geoespacial dentro del sistema de las Naciones Unidas mediante la formulación de políticas pertinentes, el fomento de la capacidad, la infraestructura y los sistemas de ejecución y la gestión de la información geoespacial, así como aumentar la comunicación y la concienciación del personal directivo superior acerca de la importancia de la información geoespacial y la gestión de esta. La red, establecida en 2017, no deja de crecer e incluye organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la UIT y la Organización Internacional para las Migraciones, y oficinas, fondos, programas y otros órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, como el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el UNICEF, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la UNODC, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Programa Mundial de Alimentos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Apoyo Operacional, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, las secretarías de las comisiones económicas regionales y la secretaría

del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial.

77. La red del sistema de las Naciones Unidas del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial ha examinado el creciente uso de imágenes de satélite y de teleobservación en las Naciones Unidas para una amplia gama de aplicaciones en esferas como la elaboración de censos, la salud, la educación, las drogas y el delito, la asistencia humanitaria, la reducción de desastres, el desarrollo sostenible, los refugiados, la vigilancia del medio ambiente y la paz y la seguridad. Se señalaron cinco medios principales para aumentar la colaboración en cuanto al uso de la teleobservación: a) el aprovechamiento de los contratos marco en vigor para la adquisición conjunta de imágenes; b) la cooperación técnica interinstitucional y las transferencias de capacidad (por ejemplo, el aprendizaje automático, los cubos de datos y la automatización); c) la puesta en común de los subproductos de los resultados de los análisis de imágenes; d) la colaboración conjunta con los asociados pertinentes (la Agencia Espacial Europea, la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos, el Gobierno de los Estados Unidos, el Gobierno de China y entidades privadas); y e) el enlace, en el contexto del Comité de Expertos, con los grupos de expertos pertinentes que también están considerando la posibilidad de utilizar la observación de la Tierra, como el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Grupo de Trabajo sobre Información y Servicios Geoespaciales para Casos de Desastre y el Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial.

78. En noviembre de 2018 la CESPAP fue designada secretaria del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Asia y el Pacífico, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los Estados Miembros en materia de gestión de la información geoespacial de conformidad con la resolución 2016/27 del Consejo Económico y Social, titulada “Fortalecimiento de los acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial”. En la séptima sesión plenaria del Comité, celebrada en Deqing (China) el 22 de noviembre de 2018, se decidió transferir la secretaría del Comité a la CESPAP para facilitar la difusión de los resultados y los beneficios de las actividades del Comité entre los Estados Miembros de la región.

79. Las alianzas son fundamentales para la labor de los cuatro sistemas mundiales de observación (el Sistema Mundial de Observación del Clima, el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, el Sistema Integrado de Observación Mundial de la OMM y las redes terrestres mundiales). El Sistema Mundial de Observación del Clima, patrocinado de forma conjunta por la OMM, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el International Science Council, fue creado en 1992 con el objetivo de que las observaciones necesarias para abordar las cuestiones relacionadas con el clima se realizaran y se pusieran a disposición de todos los posibles usuarios. En 2016, el programa Sistema Mundial de Observación del Clima produjo una publicación sobre las necesidades de ejecución del Sistema Mundial de Observación del Clima (*Global Observing System for Climate: Implementation Needs*) en apoyo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, en la que se describía la implantación propuesta de un sistema mundial de observación del clima, basado en actividades que se estaban llevando a cabo, e indicaba el camino a seguir para la introducción de innovaciones científicas y tecnológicas en los programas de observación de la Tierra de los organismos espaciales y para el establecimiento en los países de sistemas y redes de observación del clima.

80. Los flujos de datos por satélite son un elemento esencial del Sistema Mundial de Observación de los Océanos. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO comenzó a planificar el Sistema Mundial de Observación de los Océanos en 1990 a petición de los Estados miembros, que reconocían la importancia de un sistema unificado de observación de los océanos. El Sistema está dirigido por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y patrocinado conjuntamente por

la OMM, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el International Council for Science. El Sistema coordina las observaciones en los océanos del mundo en tres esferas críticas: el clima, los servicios operacionales y la salud de los ecosistemas marinos. Esas esferas corresponden al mandato del sistema de contribuir a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los mandatos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la OMM de prestar servicios oceánicos operacionales.

81. Las actividades del Sistema Mundial de Observación del Clima se coordinan estrechamente con los organismos espaciales que desarrollan y ponen en funcionamiento las plataformas espaciales pertinentes, incluidos el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra y el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos. En 2010, estos dos organismos crearon conjuntamente el Grupo de Trabajo sobre el Clima, que coordina y fomenta las actividades de colaboración entre los principales organismos espaciales del mundo en el ámbito de la vigilancia del clima. Su objetivo primordial es mejorar la disponibilidad sistemática de registros de datos climáticos aplicando de manera coordinada una estructura mundial para la vigilancia del clima desde el espacio y desarrollando todavía más dicha estructura.

82. En marzo de 2019 se celebró en Marrakech (Marruecos) la reunión de grupos mixtos del Sistema Mundial de Observación del Clima. Durante la reunión se celebraron las siguientes sesiones: el 24º período de sesiones del Grupo de Expertos sobre Observaciones Atmosféricas en relación con el Clima; el 22º período de sesiones del Grupo de Expertos sobre Observaciones Oceánicas en relación con la Física y el Clima; el 21º período de sesiones del Grupo de Expertos sobre Observaciones Terrestres en relación con el Clima; el octavo período de sesiones del Consejo Consultivo sobre Datos del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas; y el décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Clima.

83. A nivel regional, el Comité de Tifones OMM/CESPAP y el Grupo de Expertos OMM/CESPAP sobre Ciclones Tropicales son plataformas intergubernamentales que se han establecido en el Pacífico Noroccidental, el golfo de Bengala y el mar Árabe para promover y coordinar la planificación y la aplicación de medidas destinadas a reducir al mínimo las muertes y los daños materiales causados por los tifones y ciclones en la región de la CESPAP. Son plataformas únicas para promover la cooperación basada en el espacio a fin de proporcionar acceso a productos y servicios de alerta temprana de alta calidad, en particular los de los satélites de observación de la Tierra, y mejorar dicho acceso cuando exista.

84. El Plan Estratégico 2017-2021 del Comité de Tifones OMM/CESPAP contiene metas, esferas de resultados clave y prioridades que son plenamente consonantes con el Marco de Sendái. En un marco de cooperación regional, los datos de los satélites de observación de la Tierra de China (Organismo de Meteorología de China y Administración Espacial Nacional de China), los Estados Unidos (Organismo Nacional para el Estudio de los Océanos y la Atmósfera), el Japón (Organismo Meteorológico del Japón y Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón), la República de Corea (Organismo Meteorológico de Corea e Instituto Coreano de Investigaciones Aeroespaciales), Tailandia (Departamento Tailandés de Meteorología y Organismo de Geoinformática y Desarrollo de la Tecnología Espacial) y Viet Nam respaldan la labor del Comité de Tifones OMM/CESPAP para aplicar su plan estratégico. En el 51º período de sesiones anual del Comité, celebrado en marzo de 2019 en Guangzhou (China), se examinó la cooperación espacial y se aprobó una estrategia para ampliarla compartiendo los productos y servicios de los satélites meteorológicos y oceanográficos de segunda generación. Asimismo, en el 45º período de sesiones anual del Comité, la India (Departamento de Meteorología de la India y Organización de Investigación Espacial de la India) reafirmó su compromiso de proporcionar productos y servicios de observación de la Tierra a los Estados miembros del Grupo de Expertos OMM/CESPAP sobre Ciclones Tropicales.

V. El camino a seguir

85. La Agenda 2030 incluye, en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, un llamamiento a mejorar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. La Asamblea General considera que los medios para alcanzar las metas del Objetivo 17 son tan importantes como los de los otros 16 Objetivos y sus metas. Solo mediante el aprovechamiento de una amplia variedad de alianzas, en particular con el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil, se podrán alcanzar cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por ende, la Agenda en su conjunto.

86. La Asamblea General también considera que se debe tratar de lograr una mayor colaboración con la industria y el sector privado en los asuntos relativos al espacio ultraterrestre. Sobre la base del presente informe, que ofrece una sinopsis de las alianzas en la utilización y las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en el sistema de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, incluidos sus fondos, programas y otros órganos subsidiarios, podrían determinar otras esferas dentro de las actividades relacionadas con el espacio en las que podrían redoblar sus esfuerzos en materia de creación de alianzas y trabajar de consuno para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un foro para ese debate podría ser el 39º período de sesiones de ONU-Espacio, cuya celebración está prevista en Nueva York en octubre de 2019 en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.
